

ESPECIAL DE LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL
Radicación N° 68689 31 89 001 2019 00046 00

Liquidación de costas a cargo de la parte demandada que realiza la secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código General del Proceso, y lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal de Bucaramanga que el pasado 12 de mayo de 2020 que confirmo en su integralidad lo dispuesto por el Despacho el 5 de agosto de 2019.

Agencias en derecho.....	\$	877.803
TOTAL.....	\$	877.803

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES (\$ 877.803) PESOS.

San Vicente de Chucuri, Santander, 04 de diciembre de 2020

LAURA ALEJANDRA TRUJILLO V
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), Nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la liquidación de costas realizada por la secretaría

Notifíquese.

Firmado Por:

REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI - CONOCIMIENTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8570d30f052c91a62c80b0de0e636a9be34cebd6a916df9a37fcaba11a9b200e
Documento generado en 09/12/2020 08:33:18 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>